



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF - - 9 4 8

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de junio de 2023

Señora
MARIA LUDIBIA CASTAÑO FRANCO
Sin datos
Florencia – Caquetá

Ref: Citación vía Coactiva

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo la Resolución No 0802 de fecha del 23 de junio de 2015 mediante la cual se determinó a la señor **MARIA LUDIBIA CASTAÑO FRANCO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **40.762.519**; para que cancele la suma dineraria equivalente a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.860.546) MDA/CTE** y a favor de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA**, cuyo concepto es correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito a la señora **MARIA LUDIBIA CASTAÑO FRANCO**; para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado

Cordialmente,


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista